



Facultad de
Ciencias de la Salud
Universidad Zaragoza

MANUAL DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS



GRADO EN ENFERMERÍA

CURSO 2025-26

Aprobado en Consejo de Facultad el 30 de junio de 2025

1. PREÁMBULO

La Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) dispone del Procedimiento Clave: [PRC 003. Procedimiento de Gestión de las Prácticas Académicas Externas](#) que se aplica a la gestión y a la evaluación de las Prácticas Académicas Externas integradas en sus titulaciones de grado y máster universitario. Cada titulación elabora y publica anualmente el [Manual de Prácticas Académicas Externas](#), donde se establecen los procesos completos de planificación, asignación, desarrollo, supervisión y evaluación de las Prácticas Académicas Externas.

2. NORMATIVA BÁSICA APLICADA A LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

CONCIERTOS y CONVENIOS: La Universidad de Zaragoza y el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón firman el concierto que establece la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias¹. En su Anexo I se especifican los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud que pueden recibir estudiantes de la Universidad de Zaragoza en el ámbito de Ciencias de la Salud. En este anexo se incluyen todos los Hospitales y Centros de Atención Primaria y Centros de Atención Socio-sanitaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud de toda la Comunidad Autónoma. Este anexo ha recibido tres actualizaciones en los años 2020², 2023³ y 2025⁴. Asimismo, la formación de Prácticas Académicas Externas en el Grado en Enfermería se completa con centros asociados bajo convenio específico con cada uno de ellos, como son el Hospital San Juan de Dios, el Hospital MAZ y el Hospital General de la Defensa de Zaragoza.

CONFIDENCIALIDAD: La *Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud*⁵, establece el protocolo mediante el que

¹ ORDEN de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se dispone la publicación del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias (publicado en el BOA, nº 76, de 27 de junio de 2007). <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=206874621212>

² ORDEN SAN/920/2020, de 21 de septiembre, por la que se dispone la publicación del anexo al concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias (publicada en el BOA, nº 193, de 28 de septiembre de 2020). <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1130514423737&type=pdf>

³ ORDEN SAN/922/2023, de 6 de julio, por la que se dispone la publicación del anexo al Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias (publicada en el BOA, nº 136, de 18 de julio de 2023). <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1287030220606>

⁴ ORDEN SAN/196/2025, de 4 de febrero, por la que se dispone la publicación del anexo al Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias (publicada en el BOA, nº 38, de 25 de febrero de 2025). <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1380086780808>

⁵ Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud (publicada en el BOE, nº 31, de 6 de febrero de 2017). <https://www.boe.es/eli/es/o/2017/01/19/ssi81>

se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por el alumnado y residentes en Ciencias de la Salud.

ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL: Desde el 1 de enero de 2024, el alumnado que realice Prácticas Académicas Externas, debe quedar incluido en el sistema de la Seguridad Social (Disp. Adicional 52, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social⁶). Para ello, es necesario que la Universidad cuente con el NUSS del estudiantado. Supone el reconocimiento de este tiempo como cotizado a efectos de la futura pensión.

CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL: La Ley que regula la Protección Judicial del Menor⁷ dispone que será requisito para el ejercicio de actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa, y para demostrar la ausencia de antecedentes, es necesario aportar una certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales (RD 1110/2015 del 11 de diciembre). De no cumplir este requisito, no podrán realizar las Prácticas Académicas Externas en dichas entidades. Por motivos legales, **será el estudiante el que entrega el certificado en la entidad.**

Ante todos los aspectos mencionados se plantean las siguientes **obligaciones** por parte de cada estudiante antes de realizar sus Prácticas Académicas Externas:

IMPORTANTE: ANTES DE REALIZAR LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

- 1. Solicitar la certificación negativa de delitos de naturaleza sexual** en la siguiente página WEB del Ministerio de Justicia: <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>. Si tienes alguna duda, puede consultar en la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Zaragoza (Paseo Independencia 32, 1º Izda. Teléfono: 976222515. Email: gerencia.aragon@mju.es).
Enviar por Solicit@ (adjuntar documentación).
Plazo: antes del **1 de septiembre de 2025**.
- 2. Comunicar el Número de Afiliación a la Seguridad Social (NUSS).** El NUSS es OBLIGATORIO en las asignaturas de Prácticas Académicas Externas. Más información: <https://academico.unizar.es/grado-y-master/matricula/practicas-academicas-externas-nuss>
- 3. Firmar el Anexo de Confidencialidad** incorporado a la *Orden SSI/81/2017, de 19 de enero*. Este anexo que servirá para toda su carrera, deberá entregarse en secretaría y será custodiado en su expediente académico. Puede descargarse en: https://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/solicitudconfidencialidad_0_0.pdf

⁶ Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (publicado en el BOE, nº 261, de 31 de octubre de 2015). <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-11724-consolidado.pdf>

⁷ Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (publicado en el BOE, nº 180, de 29 de julio de 2015). <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-8470-consolidado.pdf>

ACCIDENTES DURANTE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS:

- **Accidentes no biológicos:** el alumnado en Practicas Académicas Externas que tenga un accidente laboral, incluidos los accidentes in itinere, deberá acudir a la Mutua de Accidentes MAZ con el volante de asistencia (<https://uprl.unizar.es/seguridad-laboral/volante-de-asistencia>) que deberá cumplimentarse desde la secretaria de la FCS. El profesorado ASCS/ASPE responsable del alumnado debe ponerse en contacto con la FCS para que cumplimente el volante de asistencia y debe remitir, además, la Declaración responsable que consta en el 'Procedimiento para la comunicación de datos de Practicas Académicas Externas no remuneradas a UNIVERSA'.
- **La FCS debe notificar** los accidentes del alumnado en formación, bien sean con baja o sin baja, a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (jefeuprl@unizar.es) y a UNIVERSA (universa@unizar.es) a la mayor brevedad posible. **Los accidentes con baja deben ser comunicados al tercer día tras haber ocurrido dicho accidente.**
- **Accidentes biológicos:** el 26 de junio de 2015 se firma el *Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y la Universidad de Zaragoza (UZ)*, para efectuar la mayor protección y la mejor atención posible al alumnado que haya sufrido una exposición a material biológico como consecuencia de su actividad durante el periodo de Prácticas Académicas Externas⁸ y se publica el anexo con las especificaciones a llevar a cabo ante estas situaciones⁹.

3. NORMAS PARA LA INCORPORACIÓN A LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

Acreditación: Con carácter obligatorio e imprescindible, el alumnado deberá presentarse en el centro de Practicas Académicas Externas convenientemente **identificado**. Para ello la Facultad, desde conserjería, facilitará una funda con la identificación de la titulación en la que está matriculado.

Indumentaria: Se debe acudir a Practicas Académicas Externas correctamente uniformado con pijama sanitario (pantalón y casaca blancos), chaqueta azul marino o bata blanca y zapato blanco cerrado homologado y de uso exclusivo para el centro clínico. El uniforme debe adquirirlo el alumnado por sus propios medios. En función de la unidad en la que realice las Practicas Académicas Externas, es posible que el centro asistencial le facilite indumentaria más específica. La imagen personal debe de ser adecuada al contexto profesional donde se desarrollan las Practicas Académicas Externas.

Horario: Por lo general, el horario de las Practicas Académicas Externas es de mañanas. Sin embargo, en algunos módulos es posible que el alumnado deba acudir en horario de tarde. En concreto, el alumnado matriculado en Estancias Clínicas I y II podrá ser asignados en horario de mañana o tarde. También el

⁸ *Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y la Universidad de Zaragoza.* <https://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/PRACTICAS/Convenio%20colaboraci%C3%B3n.pdf>

⁹ *Anexos del Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y la Universidad de Zaragoza.* [https://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/anexos_protocolo_accidentes_biologicos_estudiantes\(2\).pdf](https://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/anexos_protocolo_accidentes_biologicos_estudiantes(2).pdf)

alumnado matriculado en Prácticum, a partir del segundo cuatrimestre, podrá ser asignado en horario de mañana o tarde.

El inicio de los módulos de Practicas Académicas Externas según el acuerdo tomado en Comisión de Garantía de Calidad es el siguiente:

- ECI: grupo 1 módulos 1 y 3 y grupo 2 módulos 2 y 4.
- ECII: grupo 1 módulos 2 y 4 y grupo 2 módulos 1 y 3.
- Prácticum: anual.

Otras normas:

- Cumplimiento de las normas de higiene y asepsia establecidas por la institución para prevenir la infección y proteger a las personas.
- Las actividades docentes propuestas en esta materia son obligatorias.
- Respeto, confidencialidad, tolerancia y trato digno hacia pacientes, familia, profesionales que colaboran en su formación y compañeros.
- Actitud proactiva demostrando que se están desarrollando habilidades de aprendizaje autónomo.
- Queda terminantemente prohibido el uso del teléfono móvil durante las Prácticas Académicas Externas.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

Las [Prácticas Académicas Externas](#) del Grado en Enfermería constituyen una materia establecida por Orden Ministerial, Orden CIN/2134/2008 de 3 de julio (BOE 19 de julio de 2008), en la que se establece que el conjunto de las citadas Prácticas Académicas Externas y el Trabajo Fin de Grado supondrán un mínimo de 90 créditos.

La evolución de las Prácticas Académicas Externas en el Grado en Enfermería, teniendo en cuenta que **la profesión enfermera es una profesión regulada**, está condicionada por directivas europeas y legislación nacional de obligado cumplimiento.

- Ley 44/2003 de 21 de noviembre. BOE Nº. 280 de 22 de noviembre de 2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, art. 7.2A) establece que: “a las enfermeras les corresponde la dirección, evaluación y prestación de los cuidados de enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades.”
- La DIRECTIVA 2013/55/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 28 de diciembre de 2013 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y que señala como elemento básico la formación de un enfermero responsable de cuidados generales.
- Orden CIN/2134/2008 de 3 de julio (BOE 19 de julio de 2008). Prácticas pre-profesionales, en forma de rotatorio clínico independiente.

Esta normativa supone una definición clara de lo que deben ser las Prácticas Académicas Externas en el Grado en Enfermería, tanto desde el punto de vista de sus objetivos y desarrollo como del de su evaluación.

Las Prácticas Académicas Externas del Grado en Enfermería están divididas en **3 materias obligatorias**:

- Estancias Clínicas I (segundo curso).
- Estancias Clínicas II (tercer curso).
- Prácticum (cuarto curso).

El alumnado debe realizar un total de 23 créditos en segundo curso, de 27 créditos en tercer curso y de 34 créditos en cuarto curso.

A continuación, se representan las características de cada una de las asignaturas de Practicas Académicas Externas. Los Resultados de aprendizaje están especificados en las Guías Docentes de cada una de las asignaturas.

ESTANCIAS CÍNICAS I (SEGUNDO CURSO)

CRÉDITOS	23 ECTS	
METODOLOGÍA DOCENTE	<ul style="list-style-type: none">• Práctica clínica• Seminarios clínicos	
DISTRIBUCIÓN	Anual	
MODALIDAD	ROTATORIO	<ul style="list-style-type: none">• Unidades de cuidados (cuidados básicos) en hospitalización médica o quirúrgica• Centros de atención primaria
PERIODO DE IMPARTICIÓN	SEPTIEMBRE-MAYO MÓDULOS 1-3 MÓDULOS 2-4	<ul style="list-style-type: none">• Cada estudiante realizará dos módulos según el grupo de teoría al que esté vinculado.• Cada módulo supone unos 2 meses de práctica asistencial en periodo de lunes a viernes de 7 horas diarias.
PRERREQUISITOS	Para poder matricularse y cursar Estancias Clínicas I se debe tener aprobada la asignatura Fundamentos de Enfermería.	

ESTANCIAS CLÍNICAS II (TERCER CURSO)

CRÉDITOS	27 ECTS	
METODOLOGÍA DOCENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica clínica • Seminarios clínicos 	
DISTRIBUCIÓN	Anual	
MODALIDAD	ROTATORIO	<ul style="list-style-type: none"> • Bloques quirúrgicos • Unidades de cuidados especiales
PERIODO DE IMPARTICIÓN	SEPTIEMBRE-MAYO MÓDULOS 1-3 MÓDULOS 2-4	<ul style="list-style-type: none"> • Cada estudiante realizará dos módulos según el grupo de teoría al que esté vinculado. • Cada módulo supone unos 2 meses de práctica asistencial en periodo de lunes a viernes de 7 horas diarias.
PRERREQUISITOS	Para poder matricularse y cursar Estancias Clínicas II se debe tener aprobada la asignatura de Estancias Clínicas I.	

PRÁCTICUM (CUARTO CURSO)

CRÉDITOS	34 ECTS	
METODOLOGÍA DOCENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica clínica • Seminarios clínicos 	
DISTRIBUCIÓN	Anual	
MODALIDAD	ROTATORIO	Unidades de cuidados asistenciales en: <ul style="list-style-type: none"> • Hospitalización de especialidades médicas • Hospitalización de especialidades quirúrgicas • Unidades de Cuidados Infantiles, Maternales, Geriátricos • Unidades de Salud Mental • Enfermería Escolar, EPA • Cuidados especiales • Centros de atención primaria
PERIODO DE IMPARTICIÓN	SEPTIEMBRE-MAYO	<ul style="list-style-type: none"> • Cada estudiante realizará cuatro módulos de práctica. • Cada módulo supone unos 2 meses de práctica asistencial en periodo de lunes a viernes de 7 horas diarias.
PRERREQUISITOS	Para poder matricularse y cursar el Practicum se debe tener aprobada la asignatura de Estancias Clínicas II.	

5. OBJETIVO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

El **objetivo** de las Prácticas Académicas Externas es que el alumnado demuestre la adquisición de las competencias profesionales necesarias (saber, saber ser, saber hacer y saber estar) para poder integrarse en el mercado laboral con garantías de éxito.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro.

- Objetivo 3: Salud y bienestar.
- Objetivo 5: Igualdad de género.
- Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.
- Objetivo 12: Producción y consumos responsables
- Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
- Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos

6. ASIGNACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

Las Prácticas Académicas Externas son asignadas por la persona coordinadora de prácticas del grado de manera aleatoria, asegurándose de que todo el alumnado ha pasado por los ámbitos de intervención. Los listados provisionales se publicarán en la página web de la FCS (<https://fcs.unizar.es/practicas-clinicas-externas-0>) antes de la incorporación a cada uno de los rotatorios con suficiente antelación.

Finalmente, se publicarán los listados definitivos en la página web de la FCS (<https://fcs.unizar.es/practicas-clinicas-externas-0>) sobre los que no se podrán solicitar modificaciones.

Si se está en una de las situaciones que se describen a continuación, se podrá presentar una **solicitud de conciliación** (Anexo I) junto con los documentos acreditativos correspondientes.

Situación	Documentos acreditativos
<p>1. Conciliación laboral</p> <p>Se entiende que se encuentran en esta situación las personas que en el momento de la fecha de presentación de solicitudes se encuentren en activo y esta situación se prolongue durante el rotatorio de prácticas al que se le asigna.</p>	<p>a) Solicitud de conciliación (Anexo I).</p> <p>b) Justificante de trabajo actualizado al momento de presentar la solicitud en el que se indique la duración del contrato y el horario en el que se trabaja.</p>
<p>2. Conciliación familiar</p> <p>Se entiende que se encuentran en esta situación las personas que en el momento de la fecha de presentación de solicitudes tengan una persona dependiente a su cargo (hijos menores de edad o adultos mayores en situación de dependencia).</p>	<p>a) Solicitud de conciliación (Anexo I).</p> <p>b) Libro de familia y situación de dependencia en caso de adultos mayores en situación de dependencia.</p>
<p>3. Deportista de alto nivel o de alto rendimiento</p> <p>Se entiende que se encuentran en esta situación las personas que se han matriculado en el Grado bajo esta condición.</p>	<p>a) Solicitud de conciliación (Anexo I).</p> <p>b) Justificante de la facultad de estar matriculado bajo la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento</p> <p>c) Justificante del entrenador/a o del centro de entrenamiento de los horarios en los que se entrena.</p>
<p>4. Atención a la diversidad</p> <p>Se entiende que se encuentran en esta situación las personas que previo informe de la Oficina de Atención a la Diversidad (OUAD) deban realizar sus prácticas en un entorno concreto.</p>	<p>a) Solicitud de conciliación (Anexo I).</p> <p>b) Informe de la OUAD que especifique las necesidades especiales que justifiquen la necesidad de realizar las prácticas clínicas en un entorno concreto.</p>

IMPORTANTE: El plazo de presentación ordinario para el curso 2025-2026 será entre el 2 y el 8 de julio de 2025. También se podrán realizar nuevas solicitudes si la situación personal cambia a lo largo del curso.

Una vez revisadas las solicitudes se publicará un listado en el que se indicará si se han aceptado o no y, en su caso, los motivos para denegarlas.

Debe tenerse presente que, aunque se tendrá en cuenta la solicitud de conciliación presentada, **esta será atendida siempre y cuando la normativa y los recursos de la Universidad y los centros de Prácticas Académicas Externas lo permitan.**

También debe tenerse presente que no pueden realizarse prácticas en centros que no tienen convenios con la Universidad de Zaragoza o no disponen de profesorado ASCS/ASPE responsable del estudiante.

No están permitidas las permutas de centro o servicios asignados.

Reconocimiento de módulos por prácticas en entornos rurales

El alumnado puede optar a la realización de prácticas en centros asistenciales del entorno rural, gestionadas por UNIVERSA, el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza, y promovidas por las Diputaciones Provinciales a través del **PROGRAMA DESAFÍO**.

Asimismo, podrán realizarse prácticas a través del programa de prácticas para estudiantes de la Universidad de Zaragoza en municipios de zonas rurales con problemas de despoblación: **PRÁCTICAS CAMPUS RURAL**.

La realización de al **menos 250 horas** de prácticas en el Programa DESAFÍO o Campus Rural de la Universidad de Zaragoza, podrán ser reconocidas por los créditos de un módulo de la asignatura Prácticum de cuarto curso, si así lo solicita el/la interesado/a, a la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación.

Para poder llevar a cabo tal reconocimiento deberían darse las siguientes **condiciones**:

1. Designar un/a tutor/a de prácticas en el lugar de destino, (al que se le acreditará su participación desde la FCS) con formación académica en el correspondiente título.
2. Designar un/a tutor/a académico/a de la Facultad, que será la correspondiente coordinadora de prácticas externas.
3. Establecer un plan de prácticas previo a las mismas, con el visto bueno del tutor/a académico.
4. Compromiso del tutor/a de prácticas de emitir evaluación sujeta a los mismos procedimientos establecidos en nuestras prácticas.

Más información disponible en: <https://universa.unizar.es/estudiantes/practicas-de-estudiante>

7. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

La evaluación de las asignaturas Estancias Clínicas I, Estancias Clínicas II y Prácticum, se rige por el *Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje*¹⁰.

7.1. ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Las Practicas Académicas Externas se realizarán ajustándose a la jornada habitual del profesorado ASCS/ASPE, en las fechas definidas para los módulos, siempre dentro del curso académico, y son de asistencia obligatoria.

En cada rotatorio, el estudiante podrá acumular hasta un máximo de un 20% de faltas justificadas de asistencia, que deberán ser recuperadas. En el caso de que el número de faltas supere el 20%, las Practicas Académicas Externas se valorarán como NO SUPERADAS.

Los estudiantes que en el desempeño de sus responsabilidades de representación estudiantil falten a Practicas Académicas Externas por estas causas debidamente justificadas, no deberán recuperarlas. *Deberán dirigirse a la secretaria de Dirección para solicitar justificante de asistencia a las reuniones en que hayan sido convocados y hayan asistido.*

En caso de falta justificada (mediante Justificante médico o documento acreditativo de conciliación familiar o laboral) el alumnado deberá ponerse en contacto con su profesor/a ASCS/ASPE correspondiente para recuperar dichas ausencias. Es también responsabilidad del alumnado comunicar al profesorado ASCS/ASPE, si es posible anticipadamente, cualquier suceso que le impida asistir a las Practicas Académicas Externas en el horario establecido.

El alumnado que no superase un único módulo, recuperará el mismo a partir de la finalización de las clases en mayo, asistiendo a las Practicas Académicas Externas que se le asignen a lo largo del mes de junio y los primeros días de julio (hasta el día que la Universidad señale como no lectivo) para poder ser calificado en la segunda convocatoria (convocatoria extraordinaria). Si no se superase de nuevo, la calificación final de la asignatura en la convocatoria extraordinaria será de 4 (suspenso).

¹⁰ *Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje.*

<https://zagan.unizar.es/record/30538/files/Evaluacion%20del%20aprendizaje.pdf>

Según esta información se realizan las siguientes indicaciones relativas a la forma de recuperar las ausencias.

Tipos de ausencia

Motivo	Justificación	Recuperación
Representación estudiantil	Justificadas (requiere justificante)	No recuperación
Resto de ausencias:		
<ul style="list-style-type: none">• Problemas de salud• Conciliación familiar• Conciliación laboral• Otras	Justificadas (requiere justificante)	Recuperación

Forma de recuperación

En general, la recuperación de las ausencias debe realizarse durante el mismo periodo de prácticas.

En ese periodo las ausencias pueden recuperarse en sábados, domingos y festivos. También se podrá doblar turno siempre y cuando se haga de manera voluntaria y ello no interfiera en la asistencia a clases.

En ningún caso pueden utilizarse estas normas de recuperación de ausencias para adelantar periodos de prácticas.

En los casos en los que las ausencias sean prolongadas y las posibilidades de recuperación dentro del periodo de prácticas imposibles debe notificarse la situación a la persona coordinadora de prácticas (practicasenfez@unizar.es) para valorar la situación de manera individualizada.

Baja laboral y permisos

El alumnado, aunque cotiza a la seguridad social durante el periodo que se encuentra en Prácticas Académicas Externas, no es un trabajador a efectos de solicitud de permisos.

Por otro lado, solo está cubierta la prestación por accidente laboral ocurrido durante la realización de las Prácticas Académicas Externas.

En caso de ausencia por enfermedad que es recuperada dentro del periodo de Prácticas Académicas Externas no hay que hacer nada concreto.

En casos de ausencias prolongadas de otro tipo que no sean recuperables deben notificar la situación a la persona coordinadora de prácticas (practicasenfez@unizar.es) para valorar la situación de manera individualizada.

7.2. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

El alumnado deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante una evaluación tutorial continua e individualizada. Dicha evaluación es realizada a través de la observación diaria de su actividad enfermera, ejecutada bajo supervisión. Esta observación es trasladada, por parte del profesorado ASCS/ASPE del centro asistencial, a las rúbricas en las que se especifican los aspectos a evaluar.

Para la evaluación, el profesorado ASCS/ASPE supervisará la actividad práctica asistencial del alumnado y se ceñirá a los criterios establecidos y expuestos a continuación (páginas 14 a 25) para cada uno de los módulos de Prácticas Académicas Externas, sin poder plantear otro tipo de actividades de evaluación añadidas.

Las observaciones del profesorado ASCS/ASPE sobre la actividad del alumnado recogen en primer lugar aspectos relacionados con el cumplimiento formal de las Prácticas Académicas Externas. Esta primera parte de la evaluación (común a todos los módulos) se calificará como **Apto o No Apto**. En caso de calificación *No Apto*, el profesorado deberá incluir las observaciones necesarias para justificarlo y conllevará que no se evalúe ese módulo de Prácticas Académicas Externas con las rúbricas específicas posteriores.

En la segunda parte de la evaluación, cada uno de los módulos se evalúa de manera independiente de 0 a 10 puntos.

Se deberá alcanzar una puntuación mínima de 5 en cada uno de los módulos para promediar en la nota final de la asignatura.

La calificación final es el valor promedio de la nota de los módulos o rotatorios, siempre que estén aprobados. Si existe alguno de los módulos con la calificación de *No Apto*, la nota promedio final será de 4 (suspense).

Si en mayo no se hubieran superado dos o más módulos, la calificación final de la asignatura en la convocatoria ordinaria será de 4 (suspense) y en la extraordinaria de *No Presentado*.

La calificación *No Presentado* será otorgada a aquellos estudiantes que no acudan a ninguno de sus rotatorios de Prácticas Académicas Externas.

En estos casos, el alumnado deberá matricularse y cursar la asignatura completa al curso siguiente.

7.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

Evaluación común a todos los módulos en los diferentes servicios

EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS CURRICULARES DEL GRADO EN ENFERMERÍA	
Nombre del estudiante evaluado	
Asignatura/curso	
Periodo de prácticas/Módulo	
Centro asistencial/Servicio	
Nombre profesor/a Asociado/a de Ciencias de la Salud	
ITEMS A VALORAR	SÍ / NO
Ha asistido diariamente al centro en su periodo de prácticas	
Ha sido puntual	
Conoce y respeta las normas de la institución (higiénico sanitarias, identificación e indumentaria, etc.)	
Muestra interés y una actitud activa frente al aprendizaje	
Ha tenido en cuenta aspectos relacionados con la humanización de los cuidados y cuidados invisibles	
Utiliza el pensamiento crítico: es capaz de ver los errores y mejorar y optimizar en forma y metodología	
Calificación Global	Apto / No Apto
<p>Si la calificación global de esta primera parte es APTO, se continúa con las rúbricas de evaluación.</p> <p>Si la calificación global de esta primera parte es NO APTO, escriba las observaciones que considere oportunas y finalice la evaluación.</p>	

Evaluación de estancias Clínicas I (Segundo Curso)

Los/las estudiantes matriculados/as en Estancias Clínicas I realizan dos rotaciones de aproximadamente dos meses cada una por:

- Unidades de Cuidados de Hospitalización médica y/o quirúrgica
- Atención Primaria

Ponderación de cada módulo en la nota final: 50%.

CUIDADOS BÁSICOS DE HOSPITALIZACIÓN Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Recoge y recibe al usuario	
Aprende a realizar la valoración del paciente, realizando una recogida sistemática y organizada de los datos de salud del paciente con una visión holística e integral e identificando los problemas básicos de salud	
Analiza, adapta y aplica los cuidados básicos en función de las necesidades de las personas, aplicando el proceso de enfermería	
Analiza, conoce y maneja los cuidados básicos de enfermería en pacientes críticos (encamados, higiene, alimentación, movilización, etc.)	
Reconoce situaciones de riesgo vital y sabe ejecutar maniobras de soporte vital básico	
Adquiere habilidades y destrezas en la realización de técnicas y procedimientos de enfermería (canalización de vías, sondajes, curas, manejo de bombas de perfusión, balances hídricos, drenajes, etc.)	
Participa en actividades de información y comunicación con familiares y pacientes	
Se integra en la unidad de prácticas, participando y cooperando con el equipo de atención	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

ATENCIÓN PRIMARIA. CONSULTA DE ENFERMERÍA Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Realiza actividades de atención al/a la niño/a sano/a.	
Realiza actividades de atención al/a la adulto/a y anciano/a	
Realiza actividades de atención a la población en riesgo	
Realiza actividades de atención a agudos	
Realiza actividades de atención en programas de crónicos	
Realiza actividades de educación para la salud en consulta de Enfermería	
Aprende y utiliza los sistemas de registro y documentación (OMI)	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

ATENCIÓN PRIMARIA. ATENCIÓN DOMICILIARIA Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Inicia la detección de necesidades y problemas	
Deriva a otros profesionales en caso necesario	
Lleva a cabo el seguimiento de pacientes crónicos/as	
Lleva a cabo el seguimiento de altas hospitalarias	
Inicia la atención a pacientes en estado terminal	
Aprende y utiliza la metodología correcta para la realización de las visitas	
Aprende y utiliza los sistemas de registro y documentación (OMI)	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

ATENCIÓN PRIMARIA. ACTIVIDADES EN EL CENTRO DE SALUD Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Aprende y realiza técnicas y cuidados que se prestan a la población	
Aprende el proceso en los casos de interconsultas con otros profesionales	
Aprende y participa en actividades de educación para la salud en grupo	
Aprende y participa en actividades comunitarias	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

Evaluación de estancias Clínicas II (Tercer Curso)

Los/las estudiantes matriculados/as en Estancias Clínicas I realizan dos rotaciones de aproximadamente dos meses cada una por:

- Unidades de Cuidados Especiales
- Bloques quirúrgicos

Ponderación de cada módulo en la nota final: 50%.

SERVICIOS ESPECIALES. URGENCIAS/UCI/DIALISIS Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Identifica las alteraciones de salud e identifica sus manifestaciones	
Planifica las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud	
Conoce las técnicas y procedimientos utilizados en la atención a los pacientes	
Aplica y realiza las técnicas y procedimientos de forma adecuada	
Sabe cómo interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados	
Conoce la estructura y funcionamiento de la unidad de prácticas (monitorización, aparataje, etc.)	
Establece y mantiene relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar	
Efectúa un correcto control de las pruebas o actuaciones pendientes de realizar al paciente	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

BLOQUE QUIRÚRGICO. ACOGIDA PREQUIRÚRGICA Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Acoge y recibe al paciente. Se presenta. Comprueba la identidad y contrasta verbalmente la historia. Colabora en la transferencia a la camilla	
Comprueba las pruebas preoperatorias y reserva de sangre si procede	
Comprueba que la preparación preoperatoria pautada es correcta	
Realiza o comprueba venoclisis y fluidoterapia pautada	
Comprueba sondaje vesical, SNG y drenajes si procede	
Comprueba TA, temperatura, pulso y glucemia si procede	
Administra profilaxis antibiótica y medicación pautada si procede	
Cumplimenta registros enfermeros	
Valora el estado de ansiedad y el déficit de información del paciente. Informa sobre el recorrido quirúrgico	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

BLOQUE QUIRÚRGICO. QUIRÓFANO: ANESTESIA Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Conoce las diferentes técnicas anestésicas y los fármacos utilizados Conoce y revisa el funcionamiento de mesas de anestesia	
Colabora en la monitorización del paciente y control de constantes, sondajes, fluidoterapias y vías. Prepara aspiración y material de intubación	
Colabora en la canalización de vías. Prepara fármacos y perfusiones. Controla y mantiene las bombas de infusión	
Colabora en la inducción, mantenimiento de la anestesia y despertar del paciente. Acompaña en el traslado a reanimación	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

BLOQUE QUIRÚRGICO. QUIRÓFANO: CIRCULANTE Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Verifica limpieza, temperatura, humedad, presión positiva, lámparas y sistema eléctrico del quirófano	
Comprueba el funcionamiento de sistema de aspiración, mesa quirúrgica y toma de tierra	
Comprueba el funcionamiento del electrobisturí. Coloca placa neutra si procede	
Comprueba y gestiona aparatos y sistemas de apoyo a la intervención quirúrgica: torres, microscopio, láser, sistemas de sellado, etc., si procede	
Prepara instrumental y material estéril necesario en la intervención	
Verifica integridad de embalajes, caducidad y controles químicos externos	
Dispone de precauciones universales, de aislamiento, alergia al látex si es preciso. Limita salidas y entradas en quirófano. Controla cierre de puertas	
Acoge y recibe al paciente. Se presenta. Comprueba identidad y contrasta verbalmente los datos de la historia	
Planifica cuidados en pacientes con riesgo de lesión postural perioperatoria. Colabora en el posicionamiento del paciente en la mesa quirúrgica	
Facilita asépticamente el material e instrumental estéril preciso durante la intervención quirúrgica. Trabaja en equipo	
Contabiliza el número de compresas, gasas y torundas utilizadas al finalizar la cirugía. Contabiliza aporte de sueros	
Gestiona y revisa el proceso de esterilización en punto de uso	
Colabora en la colocación de apósitos, vendajes, drenajes y en la transferencia del paciente desde la mesa quirúrgica a la silla de ruedas o cama	
Gestiona el procesamiento de muestras del paciente a los diferentes laboratorios	
Colabora en la recogida de material e instrumental sucio	
Administra, gestiona y registra implantes utilizados en la intervención quirúrgica. Cumplimenta registros enfermeros	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

BLOQUE QUIRÚRGICO. QUIRÓFANO: INSTRUMENTISTA Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Realiza lavado quirúrgico de manos	
Monta mesas de instrumental. Verifica controles químicos internos. Contrasta listado de instrumental	
Viste al equipo quirúrgico. Colabora en el montaje del campo quirúrgico. Ubica/sujeta tubos y cables de los equipos	
Observa el suministro correcto de material. Colabora en el mantenimiento de esterilidad del campo quirúrgico. Detiene la contaminación si se produce	
Conoce las diferentes fases de la intervención. Prepara el instrumental y el material necesario para cada una de ellas. Desplaza/transfiere los instrumentos entre el equipo quirúrgico según las fases de la intervención	
Realiza el conteo de gasas, compresas y torundas al ser recibidas. Recuenta al finalizar la cirugía. Comunica el resultado del recuento al equipo	
Efectúa el recuento de instrumental y agujas al principio y al final de la intervención. Colabora en el recuento de pérdida sanguínea	
Limpia la zona de incisión, pincela con antiséptico y coloca apósitos, drenajes y vendajes	
Colabora en la recogida y distribución de material e instrumental sucio	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

BLOQUE QUIRÚRGICO. ESTERILIZACIÓN Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Conoce el instrumental quirúrgico y materiales a esterilizar	
Conoce los sistemas de lavado, empaquetado, esterilización y almacenamiento del instrumental y material	
Revisa funcionamiento y proceso de limpieza y lubricado del material a esterilizar. Sustituye piezas defectuosas. Protege partes delicadas	
Monta ordenadamente el instrumental en los contenedores de esterilización. Empaqueta instrumental y material	
Introduce listados, controles químicos externos e internos, control biológico. Genera etiquetas identificativas de proceso	
Procesa los controles. Registra los procesos. Cumple las indicaciones de la norma ISO	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

BLOQUE QUIRÚRGICO. REANIMACIÓN/POSTOPERATORIO INMEDIATO Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Acoge y recibe al paciente. Se presenta. Comprueba identidad y revisa registros anestésicos y quirúrgicos. Continuidad de cuidados	
Monitoriza y controla posición, constantes, sondajes, drenajes, vías, fluidoterapia y herida quirúrgica	
Detecta signos de alarma y complicaciones. Administra medicación prescrita	
Cumplimenta registros enfermeros. Colabora en la evaluación al alta de la unidad	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

Evaluación de PRACTICUM (Cuarto Curso)

Los/las estudiantes matriculados/as en el Practicum realizan cuatro rotaciones de dos meses cada una por:

- Unidades de Cuidados de Hospitalización Quirúrgica
- Unidades de Cuidados de Hospitalización Médica
- Unidades de Cuidados Especiales
- Atención Primaria

Ponderación de cada módulo en la nota final: 25%.

UNIDADES DE CUIDADOS EN HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICA Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Conoce con carácter avanzado el funcionamiento de la unidad (monitorización, aparataje, etc.)	
Acoge y recibe al usuario con autonomía	
Conoce y colabora con las diferentes áreas del centro desde un punto de vista preprofesional	
Realiza y adapta los cuidados básicos en pacientes críticos (encamados/as, aseo personal) con autonomía	
Conoce y maneja los protocolos establecidos en la unidad. Participa y realiza actividades de valoración de los pacientes. Todo con autonomía	
Conoce el material y las técnicas básicas de enfermería tales como extracción de sangre, canalización de vías periféricas, gasometría, sondaje vesical, extracción de hemocultivos, etc. y las realiza de forma adecuada según las Guías de práctica clínica	
Realiza, conoce y maneja los cuidados de enfermería en función de las necesidades de las personas desde el punto de vista preprofesional	
Participa en actividades de información y comunicación con familiares y con el resto, con carácter avanzado	
Conoce y maneja los registros establecidos en el servicio desde el punto de vista preprofesional (controles sanitarios, cuidados específicos)	
Conoce el funcionamiento de la historia electrónica clínica (bajo el control de un profesional): registro de constantes, curso clínico, registro de administración de medicación y tratamiento	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

UNIDADES DE CUIDADOS EN HOSPITALIZACIÓN MÉDICA Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Conoce con carácter avanzado el funcionamiento (monitorización, aparataje, etc.)	
Acoge y recibe al/a la usuario/a con autonomía y realiza una valoración de enfermería adecuada en función de las características del paciente (geriatría, infantil, salud mental, etc.)	
Conoce y colabora con las diferentes áreas del centro desde un punto de vista preprofesional	
Realiza y adapta los cuidados básicos en pacientes críticos (encamados/as, aseo personal) con autonomía	
Conoce y maneja los protocolos establecidos en la unidad. Participa y realiza actividades de valoración de los pacientes. Todo con autonomía	
Conoce el material y las técnicas básicas de enfermería tales como extracción de sangre, canalización de vías periféricas, gasometría, sondaje vesical, extracción de hemocultivos, etc., y las realiza de forma adecuada según las Guías de práctica clínica	
Realiza, conoce y maneja los cuidados de enfermería en función de las necesidades de las personas desde el punto de vista preprofesional	
Participa en actividades de información y comunicación con familiares y con el resto, con carácter avanzado	
Conoce y maneja los registros establecidos en el servicio desde el punto de vista preprofesional (controles sanitarios, cuidados específicos)	
Conoce el funcionamiento de la historia electrónica clínica (bajo el control de un profesional): registro de constantes, curso clínico, registro de administración de medicación y tratamiento	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

UNIDADES DE CUIDADOS EN SERVICIOS ESPECIALES Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Conoce con carácter avanzado el funcionamiento de la unidad (monitorización, aparataje, etc.)	
Acoge y recibe al/a la usuario/a con autonomía	
Conoce y colabora con las diferentes áreas del centro desde un punto de vista preprofesional	
Realiza y adapta los cuidados básicos en pacientes críticos (encamados/as, aseo personal) con autonomía	
Efectúa un correcto control de las pruebas o actuaciones pendientes de realizar al paciente	
Conoce y maneja los protocolos establecidos en la unidad. Participa y realiza actividades de valoración de los pacientes. Todo con autonomía	
Realiza, conoce y maneja los cuidados de enfermería en función de las necesidades de las personas desde el punto de vista preprofesional	
Participa en actividades de información y comunicación con familiares y con el resto, con carácter avanzado	
Conoce y maneja los registros establecidos en el servicio desde el punto de vista preprofesional (controles sanitarios, cuidados específicos)	
Conoce el funcionamiento de la historia electrónica clínica (bajo el control de un profesional): registro de constantes, curso clínico, registro de administración de medicación y tratamiento	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

ATENCIÓN PRIMARIA. CONSULTA DE ENFERMERÍA Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Realiza actividades de atención al/a la niño/a sano/a con autonomía	
Realiza actividades de atención al/a la adulto/a y anciano/a con autonomía	
Realiza actividades de atención a la población en riesgo con autonomía	
Realiza actividades de atención a agudos con autonomía	
Realiza actividades de atención en programas de crónicos desde el punto de vista preprofesional	
Realiza actividades de educación para la salud en consulta de Enfermería desde un punto de vista preprofesional	
Conoce y utiliza los sistemas de registro y documentación (OMI) con carácter avanzado	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

ACTIVIDADES DEL CENTRO DE SALUD Items a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Realiza técnicas y cuidados que se prestan a la población de forma no personalizada con autonomía	
Participa y gestiona la información en los casos de interconsultas con otros profesionales desde el punto de vista preprofesional	
Conoce, programa y participa en actividades de educación para la salud grupal con carácter avanzado	
Aprende y participa en actividades comunitarias	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

ANEXO I



Facultad de
Ciencias de la Salud
Universidad Zaragoza

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN PARA LOS ROTATORIOS DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

El/la estudiante con NIP
del Grado en de la Universidad de Zaragoza matriculado en
durante el curso

EXPONE que:

Encontrándose en la siguiente situación

- Conciliación laboral
- Conciliación familiar
- Deportista de alto nivel o de alto rendimiento
- Atención a la diversidad

SOLICITA que durante el módulo

1 2 3 4

Se me asigne, si es posible,

Turno:

Centro/s:

Para lo cual se adjunta la siguiente documentación:

- Justificante de trabajo actualizado al momento de presentar la solicitud en el que se indique la duración del contrato y el horario en el que se trabaja.
- Libro de familia y situación de dependencia en caso de adultos mayores en situación de dependencia.
- Justificante de la facultad de estar matriculado bajo la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y justificante del entrenador/a o del centro de entrenamiento de los horarios en los que se entrena.
- Informe de la OUAD que especifique las necesidades especiales que justifiquen la necesidad de realizar las prácticas clínicas en un entorno concreto.

En Zaragoza, a

Firmado: